Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Gobierno de Chile

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
12 MAR 2013
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

APRUEBA CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN TOTAL DE PROYECTO FOLIO N° 10360, CORRESPONDIENTE AL FONDART, AMBITO DE FINANCIAMIENTO REGIONAL, CONVOCATORIA 2012.

EXENTA N° 267

PUERTO MONTT, 11 marzo de 2013

VISTO

Estos Antecedentes; la Resolución Exenta N° 4.119; 4.133; 4.142; 4.125; 4.134; 4.132; 4.118; 4.141; 4.140; 4.139; 4.151; 4.150; 4.152; 4.131 y 4.117, de 2011, que aprueba las Bases de Concurso Público del FONDART, correspondiente al ámbito regional de financiamiento, convocatoria 2012, en la Líneas que se indican; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 10360, y su Resolución Exenta aprobatoria N°196 de fecha 08 de marzo de 2012, del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región de Los Lagos; los antecedentes pertinentes contenidos en la carpeta del respectivo proyecto; documentos donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas, emitidos, respectivamente, por la Encargada de fondos y el Administrativo Contable del Departamento de Fondos de la Dirección Regional; la certificación de ejecución total del proyecto mencionado, emitida por el Director Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Los Lagos.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N°19891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con el objeto de apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyectos, programas actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del FONDART se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del FONDART, en la Línea Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural, Convocatoria 2012, ámbito de financiamiento Regional, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio N° 10360, Titulado "DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO PALEONTOLOGICO DE OSORNO", cuyo Responsable correspondía a MUNICIPALIDAD DE OSORNO, cédula nacional de identidad número 69.210.100-6, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 07 de marzo de 2012, por un monto de $8.901.000 (ocho millones novecientos un mil pesos), el cual fue aprobado por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 196 de fecha 08 de marzo de 2012.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto emitido por la Director Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región de Los Lagos, dicho proyecto se ejecutó íntegramente,

aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por la encargada de fondos y el encargado administrativo, respectivamente, ambos de la Dirección regional, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, siendo necesario dictar el acto administrativo que formalice tal certificación.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 65 de 2004, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución Exenta N° 1630, de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades que señala en los Directores Regionales; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO ÚNICO: **Apruébase** la certificación de ejecución total emitida por el Director Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región de Los Lagos, referida al Folio N° 10360, Titulado "DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO PALEONTOLOGICO DE OSORNO", cuyo Responsable correspondía a MUNICIPALIDAD DE OSORNO, cédula nacional de identidad número 69.210.100-61, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 07 de marzo de 2012, seleccionado en el Concurso Público del FONDART, Línea Conservación y Difusión del patrimonio Cultural, Convocatoria 2012, ámbito de financiamiento regional, constando para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por el encargado de fondos y el encargado administrativo, respectivamente, ambos de la Dirección regional, dando, por lo tanto, cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
DIRECTOR
REGION DE LOS LAGOS

ANA MARIA CERDA ROMO
DIRECTORA (S) REGIONAL
CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE LOS LAGOS.

Distribución:
- Secretaría Ejecutiva Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.
- Sección de Contabilidad y Tesorería, Departamento de Administración General.
- Oficina de Partes, CNCA.
- Oficina de Partes Dirección Regional.
- Responsable proyecto Folio N° 10360